

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 572 DE 2018

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ARMARIO PARA ENDOSCOPIA CON SISTEMA AIREADO, ENDOFLUSH, EQUIPO DE CO2, FUENTE DE LUZ, VIDEOPROCESADOR, VIDEODUOENDOSCOPIO, VIDEOCOLONOSCOPIO, VIDEOGASTROSCOPIO ADULTOS, VIDEO ENDOSONOGRAFO LINEAL, VIDEO ENDOSONOGRAFO RADIAL, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

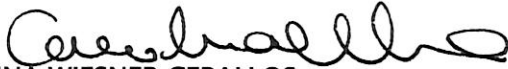
1. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones, el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal número 1201800105, para cursar la presente convocatoria, discriminando el presupuesto para cada equipo así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
1	ARMARIO PARA ENDOSCOPIA CON	1	\$ 56.000.000	\$ 56.000.000
2	ENDOFLUSH	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
3	EQUIPO DE CO2	1	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000
4	FUENTE DE LUZ	2	\$ 40.000.000	\$ 80.000.000
5	VIDEOPROCESADOR	2	\$ 60.000.000	\$ 120.000.000
6	VIDEODUOENDOSCOPIO	1	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
7	VIDEOCOLONOSCOPIO	4	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
8	VIDEOGASTROSCOPIO ADULTOS	4	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000
9	VIDEOENDOSONOGRAFO LINEAL	1	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
10	VIDEOENDOSONOGRAFO RADIAL	1	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000

2. Se modifica el Anexo No. 4, ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 los cuales se adjuntan al presente documento.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).
Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).
Elaboró: Sandra Mireya Barón Barón – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ADENDA No.3 - ÍTEM No.1				
SERVICIOS:	Endoscopia			
NOMBRE GENÉRICO:	ARMARIO PARA ENDOSCOPIA CON SISTEMA DE AIREADO			
DEFINICIÓN :	Equipo que permite realizar el secado y almacenamiento óptimo de varios endoscopios flexibles de manera simultánea evitando la recontaminación posterior al reprocesado.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. SISTEMA	1.1. Capacidad: Para el posicionamiento de mínimo 7 endoscopios flexibles.		
		1.2. Almacenamiento mínimo de 72 horas.		
		1.3. Programación de Secado: Mínimo 1 minuto ~ Continuo.		
		1.3. Calidad de aire: Aire tratado de grado médico con filtrado HEPA.		
		1.4. Con pantalla LCD touch o programación a través de teclado de membrana.		
		1.5. Con sistema de iluminación interna LED.		
		1.6. Sistema de circulación de aire con control de temperatura.		
		1.7. Conexión de canales: Mínimo 3 puertos de conexión por endoscopio.		
		1.8. Suministro de aire mediante fuente externa suministrada por el proveedor o fuente interna para el secado de endoscopios.		
		1.9. Función de seguridad: Cerradura de la puerta con llave de seguridad, enclavamiento de la puerta, bloqueo de panel de control.		
		1.10. Validación del proceso con impresora.		
		1.11. Material de construcción del armario que permita fácil limpieza.		
	1.9. Conexión Eléctrica: 100 - 120 VAC - 50/60 Hz			
	2. ACCESORIOS	2.1. Garantizar el suministro de accesorios necesarios para su normal funcionamiento en caso de requerirse.		
	CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.				
3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.				
4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.				
5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .				
6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.				
7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).				
8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.				
9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.				
10. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.				
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACION (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACION TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ADENDA No.3 - ÍTEM No.2			
SERVICIOS:	Endoscopia		
NOMBRE GENÉRICO:	ENDOFLUSH		
DEFINICIÓN :	Equipo que permite realizar lavado de endoscopios, mejorando el tiempo y la eficiencia del mismo.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Tipo: Irrigador de canales para lavado de endoscopios.		
	2. Compatible con las marcas Olympus, Pentax, Fujinon como mínimo.		
	3. Caudal de fluido de mínimo 1 L/min.		
	4. Tiempo de enjuague programable.		
	5. Pantalla digital con controles mediante panel táctil.		
	6. Indicadores de finalización de ciclo mediante alertas sonoras y visuales.		
	7. Debe contar con mangueras de silicona y extensiones para la conexión a los adaptadores de limpieza de los endoscopios, incluyendo el canal auxiliar de irrigación.		
	8. Incluir soporte de pared.		
	9. Tamaño compacto.		
	10. Alimentación eléctrica: 100-120 VAC / 50-60 Hz.		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.		
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos siete (7) años como mínimo, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante siete (7) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
ADENDA No.3 - ÍTEM No.3				
SERVICIOS:	Endoscopia			
NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO DE CO2			
DEFINICIÓN :	Equipo que permite la visualizacion óptima de cualquier sitio del tracto gastrointestinal mediante la introducción de dióxido de carbono (CO2) para distender la luz del órgano permitiendo que la mucosa del tracto sea evaluada adecuadamente.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Entrada: 1900 PSI, 1/4".			
	2. Salida: Entre 8 y 12 PSI.			
	3. Valores de insuflación de salida regulables 1.4L/min, 2.4L/min, 3.5L/min como mínimo.			
	4. Debe contar con mangueras de silicona con filtro para la conexión del equipo al endoscopio.			
	5. Compatible con las marcas ofertadas como mínimo.			
	6. El equipo debe entregarse con carro de transporte y bala de CO2 que pueda movilizarse. Debe incluir manguera de alta presión para conexión a la bala de CO2.			
	7. Compatible con las marcas ofertadas como mínimo. (Botella)			
	8. Alimentación eléctrica: 100-120 VAC / 50-60 Hz.			
SOPORTE POSTVENTA:	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un equipo de CO2 de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.			
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos siete (7) años como mínimo, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante siete (7) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ADENDA No.3 - ÍTEM No.4			
SERVICIOS:	Endoscopia		
NOMBRE GENÉRICO:	FUENTE DE LUZ		
DEFINICIÓN :	Equipo utilizado dentro de los procedimientos endoscópicos para generar y conducir la luz a través de filamentos de fibra óptica al endoscopio para obtener imágenes de alta calidad	NÚMERO DE FOLIO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Tipo de Lámpara: Luz LED de nueva generación o Xenón.		
	2. Lámpara de Emergencia tipo LED o Xenón.		
	3. Funcionamiento en modo automático o manual.		
	4. Modo o función para intensidad alta y normal.		
	5. Con sistema de refrigeración (en caso de ofertar tecnología Xenón).		
	6. Vida útil de la lámpara mínimo de 500 horas (en caso de ofertar lámpara de Xenón)		
	7. Iris automático.		
	8. Fuente de transiluminación.		
	9. Alimentación eléctrica: 100-120 VAC / 50-60 Hz.		
SOPORTE POSTVENTA:	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta una fuente de luz de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.		
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACION TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ADENDA No.3 - ÍTEM No.5			
SERVICIOS:	Endoscopia		
NOMBRE GENÉRICO:	VIDEOPROCESADOR		
DEFINICIÓN :	Equipo que permite realizar la recepción y posterior procesamiento de las imágenes obtenidas a través de la cámara del endoscopio, con opciones de mejoramiento de imágenes para ser mostradas a partir de pantalla HD grado médico		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIDEOPROCESADOR:	1. Salida de señal analógica: HDTV (RGB o YPbPr), SDTV (Y/C o RGB) mínimo.		
	2. Salida de señal digital en formatos SDI y/o DVI mínimo.		
	3. Balance automático de blancos (Opcional).		
	4. Magnificación electrónica seleccionable.		
	5. Grabación de imágenes fijas en memoria USB o en memoria interna en formatos JPEG mínimo.		
	6. Sistema de realce de imágenes en diferentes niveles.		
	7. Ajuste de tono de color.		
	8. Ajuste de contraste.		
	9. Función de Iris automático.		
	9. Función de congelación de imagen.		
	10. Panel frontal táctil (tipo membrana) para control de funciones o a través de pantalla touch screen		
	11. Debe permitir la visualización de datos del paciente en el monitor.		
	12. Grabación de imágenes y/o video (memoria interna opcional) o mediante sistema externo (mediante conexión USB como mínimo)		
	13. Administración de la información de pacientes (ingreso de información del paciente al inicio de cada examen)		
	14. Sistema de realce y manipulación del espectro de luz para detección de lesiones y caracterización.		
	15. Alimentación eléctrica: 100-120 VAC / 50-60 Hz.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MONITOR HD:	1. Pantalla grado médico de 27"		
	2. Resolución de 1920 x 1080 Full HD		
	3. Angulación de visión: Mínimo 178°		
	4. Relación de contraste 1000:1		
	6. Entradas de video DVI, SDI como mínimo.		
	7. Salidas de video DVI, SDI como mínimo.		
	8. Relación de aspecto 16:9.		
	9. Capacidad para realizar función Picture in Picture (Opcional)		
	10. Voltaje de entrada 24VDC con adaptador multivoltaje para líneas entre 100 y 240 VAC.		
ACCESORIOS VIDEOPROCESADOR:	1. Teclado alfanumérico.		
	2. Botella de agua.		
	3. Cilindro para el balance de blancos (Opcional).		
	4. Cables de conexión de videoprocador a monitor.		
	5. Comprobador de fugas		
ACCESORIOS MONITOR HD:	1. Adaptador multivoltaje para líneas entre 100 y 240 VAC		
BOMBA DE IRRIGACIÓN DE AGUA	1. Compatible con endoscopios y equipos ofertados.		
SOPORTE POSTVENTA:	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un videoprocador de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.		
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ADENDA No.3 - ÍTEM No.6				
SERVICIOS:	Endoscopia			
NOMBRE GENÉRICO:	VIDEODUODENOSCOPIO			
DEFINICIÓN :	Equipo flexible con CCD o CMOS, de visión lateral, para el diagnóstico y tratamiento del paciente adulto para la observación de duodeno y vías biliares.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Equipo de alta definición			
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 100°			
	3. Profundidad de campo entre 4 y 60 mm			
	4. Dirección visual Visión lateral hacia atrás con un ángulo de 5° o mayor.			
	5. Diámetro del tubo de Inserción: Entre 10.8 y 12.5 mm			
	6. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 4,2 mm			
	7. Sección de curvado Zona de angulación arriba 120°(±10°), hacia abajo 90°(±10°), hacia la derecha 110°(±10°) y hacia la izquierda 90°(±10°)".			
	8. Longitud total 1550 mm como mínimo.			
	9. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)			
	10. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio			
	11. Posibilidad de realización de cromoendoscopia.			
	12. Debe incluir accesorios de reprocesamiento del equipo.			
SOPORTE POSTVENTA:	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un videoduodenoscopio de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.			
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
				Página 1 de 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ADENDA No.3 - ÍTEM No.7				
SERVICIOS:	Endoscopia			
NOMBRE GENÉRICO:	VIDEOCOLONOSCOPIO			
DEFINICIÓN :	Endoscopio con porción flexible que es usado para la examinación visual y tratamiento del colon que transmite imágenes anatómicas al usuario por medio de un monitor utilizando un sistema de video CCD o CMOS.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Equipo de alta definición			
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 140° mínimo.			
	3. Profundidad de campo Normal 4 o menor a 100 mm			
	4. Sección de inserción		4.1. Diámetro exterior del tubo de inserción entre 11,5 y 13.5 mm	
			4.2. Longitud de trabajo L: 1680 mm o mayor.	
	5. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 3,7 mm ó mayor.			
	6. Visibilidad mínima 4 mm o menor (normal) desde el extremo distal			
	7. Sección de curvado Zona de angulación Arriba 180°, Abajo 180°, Derecha 160°, Izquierda 160°			
	8. Longitud total L: 1700 mm o mayor.			
	9. Sistema de cromoendoscopia			
	10. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)			
	11. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio			
12. Debe incluir accesorios de reprocesamiento del equipo.				
SOPORTE POSTVENTA:	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un videocolonoscopio de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.			
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
				Página 1 de 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ADENDA No.3 - ÍTEM No.8				
SERVICIOS:	Endoscopia			
NOMBRE GENÉRICO:	VIDEOGASTROSCOPIO			
DEFINICIÓN :	Equipo flexible con CCD o CMOS en la porción distal e iluminación por fibra óptica para diagnóstico y algunos procedimientos terapéuticos específicos en tracto digestivo alto en conjunto con torre de endoscopia.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Equipo de alta definición			
	2. Sistema óptico Campo de visión Normal 140°			
	3. Profundidad de campo 3 o menor a 100 mm			
	4. Sección de inserción	4.1. Diámetro exterior del extremo distal 9 mm mínimo		
		4.2. Diámetro exterior del tubo de inserción 9,0 a 10,0 mm		
		4.3. Longitud de trabajo 1030 mm como mínimo.		
	5. Canal de biopsia Diámetro interior del canal 2,8-3-2 mm			
	6. Visibilidad mínima a 3 mm o menor del extremo distal			
	7. Sección de curvado Zona de angulación Arriba 210°, Abajo 90° o mayor, Derecha 100° o mayor, Izquierda 100° o mayor			
	8. Longitud total 1350 mm como mínimo			
	9. Sistema de cromoendoscopia			
	10. Canal auxiliar de agua			
	11. Apoyo de bomba de irrigación.			
	12. Maletín de transporte. (De material diferente al carton)			
	13. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio			
14. Debe incluir accesorios de reprocesamiento del equipo.				
SOPORTE POSTVENTA:	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un videogastroscoPIO de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.			
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.			
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.			
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ADENDA No.3 - ÍTEM No.9			
SERVICIOS:	Endoscopia		
NOMBRE GENÉRICO:	VIDEOENDOSONOGRFO LINEAL		
DEFINICIÓN :	Equipo que consiste de un endoscopio flexible con una camara y una sonda de sonografía en la punta de tal forma que permite la visión endoscópica normal y la visión mediante ultrasonido de organos y estructuras que se encuentran fuera de la pared.	NÚMERO DE FOLIO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. Diametro del tubo de inserción: mayor de 12.4 mm		
	2. Diametro del canal de trabajo de 3,7 mm o mayor		
	3. Longitud del tubo de inserción 1250 mm		
	4. Longitud total: 1550 mm como mínimo		
	5. Dirección de la visión: Oblicuo 40° hacia adelante mínimo		
	6. Campo visual: 100° o mayor.		
	7. Profundidad del campo: 5 o menor a 100 mm		
	8. Angulación Arriba 130° o mayor / Abajo: 90° a 150°		
	9. Angulación Derecha 90° a 120° / Abajo: 90° a 120°		
	11. Sistema de barrido: Convexo		
	12. Rango de muestreo 120° mínimo		
	13. Balon desmontable		
	14. Frecuencia: 5-10 Mhz conmutable		
	15. Maletin de transporte. (De material diferente al carton)		
	16. Permitir captura de imágenes desde el mando del endoscopio		
	17. Debe incluir accesorios de reprocesamiento del equipo.		
	SOPORTE POSTVENTA:	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un videoendosonografo de backup en caso que el equipo ofertado presente daños y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.		
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACION (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADENDA No.3 - ÍTEM No.10				
SERVICIOS:	Endoscopia			
NOMBRE GENÉRICO:	VIDEOENDOSONOGRÁFO RADIAL			
DEFINICIÓN :	Equipo que consiste de un endoscopio flexible con una cámara y una sonda de sonografía en la punta de tal forma que permite la visión endoscópica normal y la visión mediante ultrasonido de órganos y estructuras que se encuentran fuera de la pared.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENDOSONOGRÁFO RADIAL:	1. Diámetro del tubo de inserción: 11.5 mm como mínimo.			
	2. Diámetro del canal de trabajo de 2.2 a 2.8 mm			
	3. Longitud del tubo de inserción 1250 mm			
	4. Longitud total: 1550 mm o mayor			
	5. Dirección de la visión: Hacia adelante o dirección oblicua a 55°			
	6. Campo visual: 100° o mayor			
	7. Profundidad del campo: 4 o menor a 100 mm			
	8. Angulación Arriba 130° o mayor / Abajo 60° - 90°			
	9. Angulación Derecha 60° - 90° / Izquierda: 60° - 90°			
	10. Sistema de barrido: Radial			
	11. Rango de muestreo 360°			
	12. Balon desmontable			
	13. Frecuencia: 5-10 Mhz conmutable			
	14. Maletin de transporte. (De material diferente al carton)			
	15. Permitir captura de imágenes desde el mando del ecoendoscopio			
	16. Debe incluir accesorios de reprocesamiento del equipo.			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESADOR DE ULTRASONIDO Y ELASTOGRAFIA	1. Método de Barrido: Electrónico			
	2. Modos de Visualización en pantalla:	2.1. Modo B: Imagen bidimensional en movimiento		
		2.2. Modo M: Imagen bidimensional en movimiento (Opcional)		
		2.3. Función Color Doppler		
		2.4. Función Pulso Doppler		
		2.5. Función de Flujo Fino (o función similar)		
		2.6. Función que permita realce de tejidos y bordes, resolución de contraste y mejora en la relación señal ruido		
		2.7. Función que permita mejoramiento en visualización de lesiones a partir de técnicas de reducción de Speckle Noise y Optimización de Imágen		
		2.8. Función que permita la reducción de artefactos y sensibilidad a partir del análisis de armónicos en diversas frecuencias		
	3. Frecuencia de 5 a 10 MHz			
	4. Ajuste de ganancia			
	5. Teclado con retroiluminación			
	6. Visualización de fotogramas: memoria de cine			
	7. Formato de datos: mínimo TIFF y DICOM			
	8. Terminales de salida de la imagen mínimo DVI			
	9. Permite transductor lineal y radial			
	10. Almacenamiento de imágenes			
11. Elastografía de tejido en tiempo real cuantitativa y cualitativa: Tecnica para análisis de rigidez del tejido.				
12. Histograma y Strain Ratio				
13. Cuenta con software DICOM para transferencia de imágenes a servidor de almacenamiento				
14. Requerimiento electrico: 100-120 VAC / 50-60 Hz				
SOPORTE POSTVENTA:	1. El proponente debe suministrar y establecer en la propuesta un endosonografo y un procesador de backup en caso que alguno de los equipos ofertados presente daño y deba ser retirado del instituto, mínimo durante el periodo de garantía, con el fin de garantizar continuidad en la prestación del servicio			
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Especificar costos de mantenimiento correctivo y repuestos de los daños mas habituales que puede presentar el equipo.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	
NORMAS - CERTIFICADOS:	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	10. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20 e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.		
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.		
	1. Presentar registro sanitario ante INVIMA.		
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años, emitida por casa matriz, filial, o sucursal.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		
	4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.		
	5. Presentar certificación de casa matriz, filial, o sucursal, donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.